

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Programa Nacional Hídrico y la Ley de Aguas Nacionales, entre otros instrumentos de obligatoria observancia, motivan y fundamentan con abundancia el derecho y la necesidad de que la sociedad civil y sus organizaciones puedan acceder sin mayores trámites, retrasos innecesarios o límites, sino los establecidos por la propia ley, a la información gubernamental y puedan participar con voz y voto en todos los temas de interés público.

En el caso del poder legislativo es muy importante que la sociedad conozca cómo está integrado, cuáles son sus funciones, atribuciones y responsabilidades, qué hacen y cómo trabajan, qué resultados deben dar a la sociedad que los eligió y cómo gestionan y procesan nuevas leyes o reformas a las ya existentes.

No hay que olvidar que los diputados y senadores son representantes de la sociedad y tienen obligaciones constitucionales, una de ellas es ver que la sociedad esté debidamente informada y pueda participar en todos los temas de interés público.

En el caso de los recursos hídricos, la Cámara de Diputados cuenta con varios grupos de trabajo. Una [Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos](#), dos [Comités Especiales](#) para temas relacionados; el que atiende el tema de la [Cuenca Lerma-Santiago-Chapala](#) y el referido a la [Defensa de los Derechos Sociales de Acceso al Agua y Protección a los Ambientes Acuáticos](#). La Comisión Ordinaria a su vez cuenta con ocho subcomisiones: Agua para uso agrícola, agua para uso humano, cuencas hidrológicas, aguas subterráneas, aguas fronterizas, programas rurales,

presupuesto y seguimiento y aguas superficiales.

En el caso del senado, trabajan temas relacionados con el agua las comisiones de [Recursos Hidráulicos](#), de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. Para ver las iniciativas favor de dar [click aquí](#). Para consultra iniciativas pendientes dar [click aquí](#).

Indirectamente también las comisiones del Senado de Desarrollo Rural, Desarrollo social, Agricultura y Ganadería, Fomento Económico, y varias más trabajan el tema.

Y también las comisiones especiales como el [Comité para el fomento de la competitividad, el grupo de trabajo encargado de evaluar los impactos del TLC sobre el sector agropecuario y la subcomisión de Desastres Naturales](#)

Adicionalmente existe un Consejo Consultivo en el que deben estar representados los diferentes sectores usuarios y otros actores con intereses o directa o indirectamente implicados en el tema.

Con el propósito de seguir promoviendo y facilitando la construcción de puentes de comunicación entre los diferentes actores que intervienen en el tema del agua les invitamos a informarse de cuáles son las iniciativas de ley que han ingresado, cómo se dictaminan, que resultados se han obtenido en los últimos años y, en fin, informarse, opinar, participar, sugerir, o elaborar propuestas orientadas a mejorar el manejo y administración del agua.

En materia de información a la sociedad y de espacios para hacer posible su participación se requiere un mayor esfuerzo de los diputados y senadores para

ampliar y fortalecer los puentes de comunicación con la sociedad así como de mecanismos auditables de transparencia en el procesamiento y gestión de las iniciativas.

Asuntos como el de la participación del sector agropecuario en el esquemas recaudatorio, la creciente exposición de amplios sectores de población a los efectos de la sequía o las inundaciones, la situación prevaleciente en los organismos operadores, la transparencia y la rendición de cuentas de los funcionarios federales, estatales y municipales, la posible participación público - privada en algunas áreas de servicios o el rezago en materia de saneamiento son algunos de los muchos temas en los cuales debe haber la más amplia comunicación y consulta de los legisladores con los ciudadanos.

Esta es la lista de los miembros de la Comisión de Asuntos Hidráulicos, te recomendamos contactarlos y participar en la toma de decisiones que a todos nos conciernen.

Integrantes de la Comisión de Asuntos Recursos Hidráulicos

Plantilla de integrantes

Diputado	Grupo Parlamentario	Entidad	Ubicación
PRESIDENCIA			
Patrón Montalvo Jesús Manuel	PRI	Sinaloa	E. "H P.
SECRETARÍA			
Medellín Varela Antonio	PAN	San Luis Potosí	E. "H P.

<u>Méndez Meneses Apolonio</u>	PAN	Puebla	E. "H P.
<u>Torres Herrera Víctor Manuel</u>	PAN	Colima	E. "H P.
<u>Alonso Flores Lourdes</u>	PRD	Distrito Federal	E. "B P.
<u>Condado Escamilla Cuitlahuac</u>	PRD	Veracruz	E. "B P.
<u>Escajeda Jiménez José Rubén</u>	PRI	Durango	E. "F' P.B.
<u>Mendívil Amparán Gustavo Idefonso</u>	PRI	Sonora	E. "G P.
INTEGRANTES			
<u>Armendáriz García Pedro</u>	PAN	Aguascalientes	E. "H P.
<u>Bolaños Aguilar Edmundo Javier</u>	PAN	Morelos	E. "H P.
<u>Brito González Modesto</u>	PRD	Guerrero	E. "B P.
<u>Cervantes Rodríguez Aurora</u>	PRD	Zacatecas	E. "B P.
<u>Cobo Terrazas Diego</u>	PVEM	Veracruz	E. "H P.
<u>González Ruíz Felipe</u>	PAN	Chihuahua	E. "H P.
<u>Lara Compeán David</u>	PAN	San Luis Potosí	E. "H P.
<u>Luna Munguía Alma Lilia</u>	PRD	México	E. "B P.
<u>Mendoza Maldonado Fausto</u>			E. "B

Fluvio	PRD	Michoacán	P.
Mendoza Mendoza Irineo	PRD	Michoacán	E. "B P.
Montalvo Gómez Pedro	PRI	Veracruz	E. "H P.
Oliveros Ventura Héctor Hugo	PRI	Aguascalientes	E. "D P.
Ortega Martínez Antonio	PRD	Aguascalientes	E. "B P.
Palafox Núñez José Inés	PAN	Sonora	E. "H P.
Paredes Rodríguez Francisco Javier	PAN	Baja California	E. "H P.
Pedro Cortés Santiago Gustavo	ALT	Distrito Federal	E. "B P.
Ramos Covarrubias Héctor Manuel	PAN	Baja California	E. "H P.
Salas López Ramón	PRI	Nuevo León	E. "B P.
Stefanonni Mazzocco Martín	PAN	Guanajuato	E. "H P.
Vargas Landeros Gerardo Octavio	PRI	Sinaloa	E. "H P.
Velasco Oliva Cuauhtémoc	CONV	Distrito Federal	E. "C P.
Verástegui Ostos César Augusto	PAN	Tamaulipas	E. "H P.

Recursos Hidráulicos

Plantilla de integrantes

Asun

Diputado	Grupo Parlamentario	Entidad	Ubica
PRESIDENCIA			
<u>Patrón Montalvo Jesús Manuel</u>	PRI	Sinaloa	E. "H P.
SECRETARÍA			
<u>Medellín Varela Antonio</u>	PAN	San Luis Potosí	E. "H P.
<u>Méndez Meneses Apolonio</u>	PAN	Puebla	E. "H P.
<u>Torres Herrera Víctor Manuel</u>	PAN	Colima	E. "H P.
<u>Alonso Flores Lourdes</u>	PRD	Distrito Federal	E. "B P.
<u>Condado Escamilla Cuitlahuac</u>	PRD	Veracruz	E. "B P.
<u>Escajeda Jiménez José Rubén</u>	PRI	Durango	E. "F' P.B.
<u>Mendívil Amparán Gustavo Idefonso</u>	PRI	Sonora	E. "G P.
INTEGRANTES			
<u>Armendáriz García Pedro</u>	PAN	Aguascalientes	E. "H P.
<u>Bolaños Aguilar Edmundo Javier</u>	PAN	Morelos	E. "H P.
<u>Brito González Modesto</u>	PRD	Guerrero	E. "B P.
<u>Cervantes</u>	PRD	Zacatecas	E. "B

<u>Rodríguez Aurora</u>			P.
<u>Cobo Terrazas Diego</u>	PVEM	Veracruz	E. "H P.
<u>González Ruíz Felipe</u>	PAN	Chihuahua	E. "H P.
<u>Lara Compeán David</u>	PAN	San Luis Potosí	E. "H P.
<u>Luna Munguía Alma Lilia</u>	PRD	México	E. "B P.
<u>Mendoza Maldonado Fausto Fluvio</u>	PRD	Michoacán	E. "B P.
<u>Mendoza Mendoza Irineo</u>	PRD	Michoacán	E. "B P.
<u>Montalvo Gómez Pedro</u>	PRI	Veracruz	E. "H P.
<u>Olivares Ventura Héctor Hugo</u>	PRI	Aguascalientes	E. "D P.
<u>Ortega Martínez Antonio</u>	PRD	Aguascalientes	E. "B P.
<u>Palafox Núñez José Inés</u>	PAN	Sonora	E. "H P.
<u>Paredes Rodríguez Francisco Javier</u>	PAN	Baja California	E. "H P.
<u>Pedro Cortés Santiago Gustavo</u>	ALT	Distrito Federal	E. "B P.
<u>Ramos Covarrubias Héctor Manuel</u>	PAN	Baja California	E. "H P.
<u>Salas López Ramón</u>	PRI	Nuevo León	E. "B

<u>Stefanonni Mazzocco Martín</u>	PAN	Guanajuato	P. E. "H P.
<u>Vargas Landeros Gerardo Octavio</u>	PRI	Sinaloa	E. "H P.
<u>Velasco Oliva Cuauhtémoc</u>	CONV	Distrito Federal	E. "C P.
<u>Verástegui Ostos César Augusto</u>	PAN	Tamaulipas	E. "H P.

Marco legal e institucional de la participación ciudadana ambiental

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pacto fundamental del orden jurídico nacional, contiene algunos lineamientos esenciales para la participación ciudadana:

Artículo 3

Se considera la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Artículo 6

El derecho a la información será garantizado por el Estado, y toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el

principio de máxima publicidad.

Artículo 8

Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa [...] A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.

Artículo 9

No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito.

Artículo 26

La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

A su vez, estos mandamientos constitucionales son fundamento de otros instrumentos legales que determinan las modalidades de la participación ciudadana:

Ley de Planeación Sienta las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan [Nacional de Desarrollo] y los programas [de

gobierno] (artículo 1, fracción IV).

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Tiene como finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal (artículo 1).

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

Tiene por objeto fomentar algunas actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil; entre otras: las cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público; el apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales (artículos 1 y Asimismo, establece los requisitos que deben cumplir las organizaciones de la sociedad civil para ser objeto de fomento de sus actividades.

La legislación en materia ambiental reconoce el derecho a la participación ciudadana así como la responsabilidad de las dependencias gubernamentales de promoverla y facilitarla; además, mantiene como criterio central la participación social en la protección y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales como una condición para garantizar un desarrollo económico y social con equidad para todos.

Tanto la Ley General del Equilibrio Ecológico y la

Protección al Ambiente (LGEEPA) como los demás ordenamientos generales o reglamentarios⁷ relacionados con la política ambiental y la regulación y la gestión de los recursos naturales (figura 1) disponen la existencia de diversos mecanismos para la participación ciudadana⁸. Las modificaciones de la LGEEPA en 1996 y 2001 reforzaron esas disposiciones al incluir la denuncia popular, el derecho a la información ambiental y la obligación de los servidores públicos de atender las solicitudes de información realizadas por la ciudadanía.